Fecha: 2026-05-15

Solicito dar trámite de pago con cargo al contrato / Convenio No. GC-64-26-2026 a nombre de MEDICAL PROTECTION S.A.S. SALUD OCUPACIONAL.

Documentación anexa *(marcar con una X según corresponda)*

	Descripción	SÍ	N/A
1.	Cumplido a satisfacción	X	
2.	Memorando pago anticipo o pago anticipado		X
3.	Informe Supervisión	X	
4.	Informe Actividades Proveedor o Contratista	X	
5.	Factura	X	
6.	Documento Soporte no Obligados a Factura		X
7.	Certificado Paz y Salvo Parafiscales	X	
8.	Pago seguridad social contratista		X
9.	RUT		X
10.	Registro y aprobación en Secop II		X
11.	Otro, ¿cuál? _____		X

Cordialmente,

FIRMADO CPE: S8415529

Documento firmado digitalmente mediante tecnología OTP con hash criptográfico, conforme a la **Ley 527 de 1999**, **Ley 1437 de 2011** y **Decreto 1747 de 2000**.

Hash de Verificación OTP:

```
471D4139-5795-4B59-A09C-C777BC316263
```

** Este hash es único e irrepetible; cualquier alteración del documento invalida esta certificación.*

Nombre: **Sheiry Carolina Garnica Gutiérrez**

Cargo: **Jefe de Talento Humano**

FECHA DE EXPEDICIÓN: 2026-05-15

CONTRATO/CONVENIO No GC-64-26-2026
CONTRATISTA: MEDICAL PROTECTION S.A.S. SALUD OCUPACIONAL
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN (C.C o NIT): 900170405

COMO SUPERVISOR DEL CONTRATO No: **GC-64-26-2026**

HAGO CONSTAR

Que el contratista cumplió con la ejecución de las obligaciones del Contrato No. ***GC-64-26-2026*** *cuyo objeto es:* ***Contratar los servicios para realizar exámenes médicos ocupacionales y aplicación de vacunas en Computadores para Educar*** , correspondiente al mes de: **ABRIL**

VALOR A PAGAR: $221.000,00 (DOSCIENTOS VEINTIUNO MIL PESOS MCTE)

REGISTRO PRESUPUESTAL No: 47226 | CDP: 10426
CON CARGO AL RUBRO PRESUPUESTAL: A-02-02-02-008-003
DEPENDENCIA: Oficina de Talento Humano
USO PRESUPUESTAL: A-02-02-02-008-003-09

CERTIFICACIÓN DE FIRMA DIGITAL
Documento firmado digitalmente mediante tecnología OTP con hash criptográfico, conforme a la **Ley 527 de 1999**, **Ley 1437 de 2011** y **Decreto 1747 de 2000**.
Hash de Verificación OTP:

471D4139-5795-4B59-A09C-C777BC316263

** Este hash es único e irrepetible; cualquier alteración del documento invalida esta certificación.*

RECIBE A SATISFACION:
Supervisor - Nombre: Sheiry Carolina Garnica Gutiérrez
Supervisor - Cargo: Jefe de Talento Humano

OBSERVACIONES:

NUMERO DE CUENTA BANCARIA DEL BENEFICIARIO:

Cuenta: Corriente **Banco:** BANCOLOMBIA S.A. **No.:** 19800015504

FIRMADO CPE: S8412529

INFORME No 2 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. GC-64-26-2026 SUSCRITO ENTRE COMPUTADORES PARA EDUCAR Y MEDICAL PROTECTION S.A.S. SALUD OCUPACIONAL.

1. Información general del Contrato:

Nº contrato:	**GC-64-26-2026**	**Tipo de contrato:**	Contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES**
Contratista:	**900170405 - MEDICAL PROTECTION S.A.S. SALUD OCUPACIONAL**		
Objeto del Contrato:	*Contratar los servicios para realizar exámenes médicos ocupacionales y aplicación de vacunas en Computadores para Educar*		
Certificado de Disponibilidad Presupuestal - CDP	**10426**	**Registro Presupuestal:**	**47226**
Valor inicial del Contrato:	*25.242.029,00*	**Otrosí No. (Adiciones/Reducciones):**	*N/A*
		Valor final del contrato:	*25.242.029,00 (Sumatoria de valor inicial del contrato más adiciones y menos reducciones)*
Fecha suscripción:	*2026-03-03*	**Fecha de inicio:**	*2026-03-04*
Plazo de ejecución inicial:	*2026-12-31*	**Fecha de legalización:**	*2026-03-04*
Otrosí No.(Prórrogas):	*N/A*	**Plazo de ejecución final:**	*2026-12-31*

2. Verificación financiera a la fecha:

FIRMADO CPE: S8415529

Descripción general	Valor
Valor inicial del contrato*	$ 25.242.029,00
Adiciones/reducciones/liberaciones (cuando aplique)	$ 0,00
Valor total del contrato	$ 25.242.029,00
Valor Ejecutado	$ 330.500,00
Valor Pagado	$ 109.500,00
Valor pendiente de pago	$ 221.000,00

3. Relación de pagos:

De conformidad con los documentos que obran en el expediente del contrato y los cumplidos a satisfacción expedidos por el supervisor, a continuación se relacionan los pagos realizados durante la ejecución del contrato:

No.	Fecha de Pago	Concepto del pago	Valor
202600303	2026-04-24	PAGO MES MARZO	$ 109.500,00
Total pagado			**$ 109.500,00**

FIRMADO CRE-S84159529

4. Ejecución de Obligaciones:

En ejecución del contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. GC-64-26-2026 suscrito entre **COMPUTADORES PARA EDUCAR** y MEDICAL PROTECTION S.A.S. SALUD OCUPACIONAL, en el periodo comprendido entre 2026-04-01 y 2026-04-30, se desarrollaron las siguientes actividades y/o se entregaron los siguientes bienes, como se relaciona a continuación:

FIRMADO CPE: S8415259

Obligación 1: Realizar los exámenes médicos ocupacionales de ingreso, periódicos, de egreso, post incapacidad y de reubicación, de acuerdo con el profesiograma elaborado por Computadores para Educar.

1. Seguimiento de actividades

Actividades desarrolladas por el supervisor para garantizar el cumplimiento de la obligación.	Actividades desarrolladas por el contratista que demuestren los avances o aportes en el cumplimiento de la obligación.
1. Se solicitan los servicios prestados de acuerdo con lo establecido en las especificaciones técnicas y circunstancias descritas en la invitación, en total para el periodo comprendido entre el 01 de abril de 2026 y el 30 de abril de 2026 se realizaron 2 exámenes de preingreso, los cuales se encuentran relacionados en los documentos 01 soportes de pago contratista, remitidos vía correo electrónico el día 11 de mayo	1. *Se ejecutan servicios prestados de acuerdo con lo establecido en las especificaciones técnicas y circunstancias descritas en la invitación, en total para el periodo comprendido entre el 01 de abril de 2026 y el 30 de abril de 2026 se realizaron 2 exámenes de preingreso, los cuales se encuentran relacionados en los documentos 01 soportes de pago contratista, remitidos vía correo electrónico el día 11 de mayo*

2. Registro de evidencias

(Se debe señalar el link o la fuente donde se encuentren las evidencias del cumplimiento, tales como: actas, registro fotográfico, entregas o demás documentos que soporten la obligación).
(i) Si el cumplimiento de la obligación no deja una evidencia tangible, el supervisor declarará si se cumplió o no a satisfacción.
(ii) Si la obligación fue sujeta a una condición que no se cumplió por causas externas a las partes, deberá indicar que la obligación no aplica, argumentando la razón.

3. Riesgos o alertas por presunto incumplimiento

El supervisor, de conformidad con lo diligenciado para esta obligación, deberá señalar las acciones, correos, reuniones, comunicaciones remitidas u otras acciones para solventar el riesgo o presunto incumplimiento, garantizando el debido proceso. También deberá narrar la respuesta dada por el contratista y, si aplica, la solicitud de inicio de acciones administrativas a la oficina de contratación.

FIRMADO CPE-5944550529

Obligación 2: Cumplir con lo establecido en la Resolución 2346 de 2007 de 2025, así como en aquella que la modifique o sustituya, en cuanto a la práctica y evaluación médica ocupacional, y al manejo y contenido de las historias clínicas ocupacionales se refiere.

1. Seguimiento de actividades

Actividades desarrolladas por el supervisor para garantizar el cumplimiento de la obligación.	Actividades desarrolladas por el contratista que demuestren los avances o aportes en el cumplimiento de la obligación.
Se realizan los exámenes médicos ocupacionales según lo estipulado en el marco legal de la Res.2346 de 2007. En total para el periodo comprendido entre el 01 de abril de 2026 y el 30 de abril de 2026 se realizaron 2 exámenes de preingreso, los cuales se encuentran relacionados en los documentos 01 soportes de pago contratista, remitidos vía correo electrónico el día 11 de mayo	La Ips consigna y almacena las historias clínicas según lo establecido en la Res. 2346 de 2007. Se encuentran bajo confidencialidad y en custodia de la IPS. *entre el 01 de abril de 2026 y el 30 de abril de 2026 se realizaron 2 exámenes de preingreso, los cuales se encuentran relacionados en los documentos 01 soportes de pago contratista, remitidos vía correo electrónico el día 11 de mayo*

2. Registro de evidencias

(Se debe señalar el link o la fuente donde se encuentren las evidencias del cumplimiento, tales como: actas, registro fotográfico, entregas o demás documentos que soporten la obligación).
(i) Si el cumplimiento de la obligación no deja una evidencia tangible, el supervisor declarará si se cumplió o no a satisfacción.
(ii) Si la obligación fue sujeta a una condición que no se cumplió por causas externas a las partes, deberá indicar que la obligación no aplica, argumentando la razón.

3. Riesgos o alertas por presunto incumplimiento

El supervisor, de conformidad con lo diligenciado para esta obligación, deberá señalar las acciones, correos, reuniones, comunicaciones remitidas u otras acciones para solventar el riesgo o presunto incumplimiento, garantizando el debido proceso. También deberá narrar la respuesta dada por el contratista y, si aplica, la solicitud de inicio de acciones administrativas a la oficina de contratación.

FIRMADO CPE: 5841 5529

Obligación 3: Efectuar los exámenes médicos conforme están estipulados en las especificaciones técnicas.

1. Seguimiento de actividades

Actividades desarrolladas por el supervisor para garantizar el cumplimiento de la obligación.	Actividades desarrolladas por el contratista que demuestren los avances o aportes en el cumplimiento de la obligación.
Se realiza agendamiento y programación de los exámenes médicos ocupacionales requeridos, vía correo electrónico entre el 01 de abril de 2026 y el 30 de abril de 2026 se realizaron 2 exámenes de preingreso, los cuales se encuentran relacionados en los documentos 01 soportes de pago contratista, remitidos vía correo electrónico el día 11 de mayo	*Se realizaron los exámenes médicos ocupacionales programados, en total para el periodo comprendido entre el 01 de marzo de 2026 y el 31 de marzo de 2026 se realizaron 1 examen de preingreso, los cuales se encuentran relacionados en los documentos 01 soportes de pago contratista, remitidos vía correo electrónico el día 14 de mayo*

2. Registro de evidencias

(Se debe señalar el link o la fuente donde se encuentren las evidencias del cumplimiento, tales como: actas, registro fotográfico, entregas o demás documentos que soporten la obligación).
(i) Si el cumplimiento de la obligación no deja una evidencia tangible, el supervisor declarará si se cumplió o no a satisfacción.
(ii) Si la obligación fue sujeta a una condición que no se cumplió por causas externas a las partes, deberá indicar que la obligación no aplica, argumentando la razón.

3. Riesgos o alertas por presunto incumplimiento

El supervisor, de conformidad con lo diligenciado para esta obligación, deberá señalar las acciones, correos, reuniones, comunicaciones remitidas u otras acciones para solventar el riesgo o presunto incumplimiento, garantizando el debido proceso. También deberá narrar la respuesta dada por el contratista y, si aplica, la solicitud de inicio de acciones administrativas a la oficina de contratación.

FIRMADO CPE: S84152529

Obligación 4: Realizar y entregar, cada vez que Computadores para Educar lo requiera, el informe de condiciones de salud de la población que ha sido atendida, sin ningún costo adicional.

1. Seguimiento de actividades

Actividades desarrolladas por el supervisor para garantizar el cumplimiento de la obligación.	Actividades desarrolladas por el contratista que demuestren los avances o aportes en el cumplimiento de la obligación.
No aplica para este período	No aplica para este período

2. Registro de evidencias

(Se debe señalar el link o la fuente donde se encuentren las evidencias del cumplimiento, tales como: actas, registro fotográfico, entregas o demás documentos que soporten la obligación).
(i) Si el cumplimiento de la obligación no deja una evidencia tangible, el supervisor declarará si se cumplió o no a satisfacción.
(ii) Si la obligación fue sujeta a una condición que no se cumplió por causas externas a las partes, deberá indicar que la obligación no aplica, argumentando la razón.

3. Riesgos o alertas por presunto incumplimiento

El supervisor, de conformidad con lo diligenciado para esta obligación, deberá señalar las acciones, correos, reuniones, comunicaciones remitidas u otras acciones para solventar el riesgo o presunto incumplimiento, garantizando el debido proceso. También deberá narrar la respuesta dada por el contratista y, si aplica, la solicitud de inicio de acciones administrativas a la oficina de contratación.

FIRMADO CPE: 5841525529

Obligación 5: Enviar los resultados de los exámenes practicados junto con el concepto de aptitud médica, en el plazo establecido para ello. El concepto de aptitud se deberá entregar el mismo día en que se realice el examen al colaborador.

1. Seguimiento de actividades

Actividades desarrolladas por el supervisor para garantizar el cumplimiento de la obligación.	Actividades desarrolladas por el contratista que demuestren los avances o aportes en el cumplimiento de la obligación.
Se solicita a la IPS certificados de aptitud, y estos posterior al cargue, son descargados de la plataforma transaccional: https://www.medicalprotection.com.co/ Se han descargado un total de 2 certificados de aptitud entre el 01 de abril de 2026 y el 30 de abril	*Se envían los certificados de aptitud de los exámenes médicos realizados por cada trabajador, Se han cargado un total de 2 certificados de aptitud entre el 01 de abril de 2026 y el 30 de abril*

2. Registro de evidencias

(Se debe señalar el link o la fuente donde se encuentren las evidencias del cumplimiento, tales como: actas, registro fotográfico, entregas o demás documentos que soporten la obligación).
(i) Si el cumplimiento de la obligación no deja una evidencia tangible, el supervisor declarará si se cumplió o no a satisfacción.
(ii) Si la obligación fue sujeta a una condición que no se cumplió por causas externas a las partes, deberá indicar que la obligación no aplica, argumentando la razón.

3. Riesgos o alertas por presunto incumplimiento

El supervisor, de conformidad con lo diligenciado para esta obligación, deberá señalar las acciones, correos, reuniones, comunicaciones remitidas u otras acciones para solventar el riesgo o presunto incumplimiento, garantizando el debido proceso. También deberá narrar la respuesta dada por el contratista y, si aplica, la solicitud de inicio de acciones administrativas a la oficina de contratación.

FIRMADO CPE: S8415529

Obligación 6: Entregar al final de cada mes el reporte de los resultados de los exámenes médicos enviados a los colaboradores de la Asociación.

1. Seguimiento de actividades

Actividades desarrolladas por el supervisor para garantizar el cumplimiento de la obligación.	Actividades desarrolladas por el contratista que demuestren los avances o aportes en el cumplimiento de la obligación.
Se solicita él envió de resultados a cada trabajador, para posterior a esto enviar los resultados a cada trabajador. Estos son descargados de la plataforma transaccional https://www.medicalprotection.com.co/, que para el periodo comprendido 01 de abril de 2026 y el 30 de abril se cargaron y compartieron un total de 2 resultados médicos	*Se envía por parte de la IPS los resultados de exámenes médicos a cada colaborador, vía correo electrónico, en total se han cargado un total de 2 resultados médicos.*

2. Registro de evidencias

(Se debe señalar el link o la fuente donde se encuentren las evidencias del cumplimiento, tales como: actas, registro fotográfico, entregas o demás documentos que soporten la obligación).
(i) Si el cumplimiento de la obligación no deja una evidencia tangible, el supervisor declarará si se cumplió o no a satisfacción.
(ii) Si la obligación fue sujeta a una condición que no se cumplió por causas externas a las partes, deberá indicar que la obligación no aplica, argumentando la razón.

3. Riesgos o alertas por presunto incumplimiento

El supervisor, de conformidad con lo diligenciado para esta obligación, deberá señalar las acciones, correos, reuniones, comunicaciones remitidas u otras acciones para solventar el riesgo o presunto incumplimiento, garantizando el debido proceso. También deberá narrar la respuesta dada por el contratista y, si aplica, la solicitud de inicio de acciones administrativas a la oficina de contratación.

FIRMADO CPE: S84155529

Obligación 7: Presentar certificados de calibración de los equipos utilizados para la realización de exámenes, los cuales deben ser calibrados por lo menos 1 vez durante la vigencia del contrato.

1. Seguimiento de actividades

Actividades desarrolladas por el supervisor para garantizar el cumplimiento de la obligación.	Actividades desarrolladas por el contratista que demuestren los avances o aportes en el cumplimiento de la obligación.
No aplica para este período	No aplica para este período

2. Registro de evidencias

(Se debe señalar el link o la fuente donde se encuentren las evidencias del cumplimiento, tales como: actas, registro fotográfico, entregas o demás documentos que soporten la obligación).
(i) Si el cumplimiento de la obligación no deja una evidencia tangible, el supervisor declarará si se cumplió o no a satisfacción.
(ii) Si la obligación fue sujeta a una condición que no se cumplió por causas externas a las partes, deberá indicar que la obligación no aplica, argumentando la razón.

3. Riesgos o alertas por presunto incumplimiento

El supervisor, de conformidad con lo diligenciado para esta obligación, deberá señalar las acciones, correos, reuniones, comunicaciones remitidas u otras acciones para solventar el riesgo o presunto incumplimiento, garantizando el debido proceso. También deberá narrar la respuesta dada por el contratista y, si aplica, la solicitud de inicio de acciones administrativas a la oficina de contratación.

FIRMADO CPE: 5841525529

Obligación 8: Contar con personal, recursos e infraestructura, que permitan el desarrollo de los exámenes ocupacionales periódicos y de las jornadas de vacunación a través de brigadas móviles.

1. Seguimiento de actividades

Actividades desarrolladas por el supervisor para garantizar el cumplimiento de la obligación.	Actividades desarrolladas por el contratista que demuestren los avances o aportes en el cumplimiento de la obligación.
No aplica para este período	No aplica para este período

2. Registro de evidencias

(Se debe señalar el link o la fuente donde se encuentren las evidencias del cumplimiento, tales como: actas, registro fotográfico, entregas o demás documentos que soporten la obligación).
(i) Si el cumplimiento de la obligación no deja una evidencia tangible, el supervisor declarará si se cumplió o no a satisfacción.
(ii) Si la obligación fue sujeta a una condición que no se cumplió por causas externas a las partes, deberá indicar que la obligación no aplica, argumentando la razón.

3. Riesgos o alertas por presunto incumplimiento

El supervisor, de conformidad con lo diligenciado para esta obligación, deberá señalar las acciones, correos, reuniones, comunicaciones remitidas u otras acciones para solventar el riesgo o presunto incumplimiento, garantizando el debido proceso. También deberá narrar la respuesta dada por el contratista y, si aplica, la solicitud de inicio de acciones administrativas a la oficina de contratación.

FIRMADO CPE: 5841525529

Obligación 9: Suministrar los listados del personal que requiere ingresar a los programas de vigilancia epidemiológica, de acuerdo con los resultados obtenidos en los exámenes de ingreso periódicos.

1. Seguimiento de actividades

Actividades desarrolladas por el supervisor para garantizar el cumplimiento de la obligación.	Actividades desarrolladas por el contratista que demuestren los avances o aportes en el cumplimiento de la obligación.
Se solicita la información de colaboradores para ser ingresados en los Programas de Vigilancia Epidemiológica de la entidad, esta se verifica en los certificados de aptitud descargados cuando así corresponde	*Se identifica lo solicitado a partir de la entrega de certificados de aptitud, estos son cargados en la plataforma transaccional https://www.medicalprotection.com.co/, que para el periodo comprendido 01 de abril de 2026 y el 30 de abril de 2026 se cargaron un total de 2 certificado de aptitud*

2. Registro de evidencias

(Se debe señalar el link o la fuente donde se encuentren las evidencias del cumplimiento, tales como: actas, registro fotográfico, entregas o demás documentos que soporten la obligación).
(i) Si el cumplimiento de la obligación no deja una evidencia tangible, el supervisor declarará si se cumplió o no a satisfacción.
(ii) Si la obligación fue sujeta a una condición que no se cumplió por causas externas a las partes, deberá indicar que la obligación no aplica, argumentando la razón.

3. Riesgos o alertas por presunto incumplimiento

El supervisor, de conformidad con lo diligenciado para esta obligación, deberá señalar las acciones, correos, reuniones, comunicaciones remitidas u otras acciones para solventar el riesgo o presunto incumplimiento, garantizando el debido proceso. También deberá narrar la respuesta dada por el contratista y, si aplica, la solicitud de inicio de acciones administrativas a la oficina de contratación.

FIRMADO CPE: SAF52529

Obligación 10: Al finalizar el contrato, el contratista deberá trasladar la totalidad de la información contenida en las historias clínicas a la IPS que Computadores para Educar le indique.

1. Seguimiento de actividades

Actividades desarrolladas por el supervisor para garantizar el cumplimiento de la obligación.	Actividades desarrolladas por el contratista que demuestren los avances o aportes en el cumplimiento de la obligación.
No aplica para este período	No aplica para este período

2. Registro de evidencias

(Se debe señalar el link o la fuente donde se encuentren las evidencias del cumplimiento, tales como: actas, registro fotográfico, entregas o demás documentos que soporten la obligación).
(i) Si el cumplimiento de la obligación no deja una evidencia tangible, el supervisor declarará si se cumplió o no a satisfacción.
(ii) Si la obligación fue sujeta a una condición que no se cumplió por causas externas a las partes, deberá indicar que la obligación no aplica, argumentando la razón.

3. Riesgos o alertas por presunto incumplimiento

El supervisor, de conformidad con lo diligenciado para esta obligación, deberá señalar las acciones, correos, reuniones, comunicaciones remitidas u otras acciones para solventar el riesgo o presunto incumplimiento, garantizando el debido proceso. También deberá narrar la respuesta dada por el contratista y, si aplica, la solicitud de inicio de acciones administrativas a la oficina de contratación.

FIRMADO CPE: 5841525529

Obligación 11: Certificar la gestión responsable de los residuos generados durante la prestación del servicio, para lo cual debe contar con un contrato vigente para la disposición final de los residuos generados (biológicos, peligrosos o de carácter especial).

1. Seguimiento de actividades

Actividades desarrolladas por el supervisor para garantizar el cumplimiento de la obligación.	Actividades desarrolladas por el contratista que demuestren los avances o aportes en el cumplimiento de la obligación.
No aplica para este período	No aplica para este período

2. Registro de evidencias

(Se debe señalar el link o la fuente donde se encuentren las evidencias del cumplimiento, tales como: actas, registro fotográfico, entregas o demás documentos que soporten la obligación).
(i) Si el cumplimiento de la obligación no deja una evidencia tangible, el supervisor declarará si se cumplió o no a satisfacción.
(ii) Si la obligación fue sujeta a una condición que no se cumplió por causas externas a las partes, deberá indicar que la obligación no aplica, argumentando la razón.

3. Riesgos o alertas por presunto incumplimiento

El supervisor, de conformidad con lo diligenciado para esta obligación, deberá señalar las acciones, correos, reuniones, comunicaciones remitidas u otras acciones para solventar el riesgo o presunto incumplimiento, garantizando el debido proceso. También deberá narrar la respuesta dada por el contratista y, si aplica, la solicitud de inicio de acciones administrativas a la oficina de contratación.

5. Trámites Contractuales

Al corte de este informe no se han presentado modificaciones contractuales.

6. Trámite de proceso sancionatorio contractual por presunto incumplimiento / Observaciones

En el presente contrato no se han presentado procesos por presunto incumplimiento al contratista.

7. Cumplimiento de la Ley 789 de 2002:

Que de conformidad con las disposiciones del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el contratista **MEDICAL PROTECTION S.A.S. SALUD OCUPACIONAL** certificó que cumple con sus obligaciones con el sistema de seguridad social integral y parafiscales, en lo que respecta a los aportes al sistema de salud, pensiones, riesgos

FIRMADO CPE: S84152529

profesionales **y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA** *(cuando aplique)*, conforme a los requisitos exigidos en la Ley.

Esta información debe ser verificada y vigente a la fecha de presentación del presente informe.

8. Cumplimiento del contrato

De acuerdo con la documentación y evidencias que obran en el expediente electrónico del contrato, **MEDICAL PROTECTION S.A.S. SALUD OCUPACIONAL *cumplió*** con las obligaciones establecidas en el contrato **GC-64-26-2026** ejecutando las obligaciones de acuerdo con las condiciones pactadas en el mismo.

Por lo anterior, se puede realizar el pago de la factura No. MP 10299.

En constancia se firma con fecha **2026-05-15**.

Suscrito por:

Sheiry Carolina Garnica Gutiérrez

CERTIFICACIÓN DE FIRMA DIGITAL

Documento firmado digitalmente mediante tecnología OTP con hash criptográfico, conforme la Ley 527 de 1999, Ley 1437 de 2011 y Decreto 1747 de 2000.

Hash de Verificación OTP:

```
471D4139-5795-4B59-A09C-C777BC316263
```

** Este hash es único e irrepetible; cualquier alteración al documento invalida esta certificación.*

FIRMADO SPE: S8412529

Proyectado y revisado por:

Sheiry Carolina Garnica Gutiérrez
Supervisor designado
Jefe de Talento Humano
Oficina de Talento Humano
Con copia a la carpeta del Contrato No. **GC-64-26-2026**

FIRMADO CPE: S8415529